



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 71 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 20 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de diciembre de 2021, para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se ha constatado por el Tribunal de Selección, en virtud de lo dispuesto en el apartado 7.3 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la P.I.I. del personal funcionario, que el aspirante no cumple con el requisito recogido en la base específica 3.1.b de las que rigen el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid *“Encontrarse prestando o en disposición de prestar servicio en la modalidad de Atención Directa al Siniestro con la categoría de bombero/a especialista.”*

Conforme establecen el apartado 10.2 de la Base General Décima y la base séptima de las que rigen el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid *“siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por estos se deduzca que no cumplen con los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes antes de su nombramiento como funcionarios/as en prácticas, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas.”*

Habiendo recibido el correspondiente requerimiento de la Subdirección General de Recursos Humanos solicitando una la relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos para nombramiento como funcionarios/as en prácticas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – Proponer la exclusión de la relación de aprobados de la fase de concurso-oposición del proceso selectivo de referencia, publicada el día 21 de marzo de 2024, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, del aspirante D. Ángel Gómez López, que ocupa el puesto número 5, avanzando, sucesivamente, un puesto los aspirantes que figuran en los puestos posteriores.

SEGUNDO. – Publicar, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal, relación complementaria de aprobados/as de la fase de concurso oposición del proceso selectivo por el orden de la puntuación obtenido, así como las notas parciales de cada una de las pruebas,

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/09/2024

12:09:32

CSV : 1MYZTOHBMAGZ4FHS





que figura en el Anexo, que se acompaña a este Anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 6.1 de las bases específicas que rigen este proceso selectivo

TERCERO. - Elevar al órgano competente la citada relación complementaria de los aspirantes aprobados en la fase de concurso oposición para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, según lo dispuesto en el apartado 1 de la base general décima, de las aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Contra el presente anuncio los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/09/2024

12:09:32

CSV : 1MYZTOHBMAGZ4FHS

